

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

BOP-A-2024-3570

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba).

HACE SABER:

Que el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Moriles, en sesión extraordinaria, celebrada el día 11 de octubre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación de compensación a cooperación del ARI SUNCO R-1, teniendo en cuenta la tramitación seguida y el informe de suficiencia financiera que consta en el expediente emitido por el Sr. Secretario-Interventor, de fecha 22 de octubre de 2021, procede la aprobación definitiva del Cambio de Sistema de actuación de compensación a cooperación.

SEGUNDO: Ratificar el texto del convenio de fecha 14 de agosto, y la addenda de fecha 12 de enero de 2021, suscrito entre Construcciones y Promociones Boiso SA y el Ayuntamiento de Moriles, corrigiendo el siguiente error material que se subsana:

“Se aprecia una error material en la cláusula sexta del convenio, que deberá corregirse con carácter previo a su ratificación, consistente en que, como resultado de la resta de la superficie privativa respecto a la superficie real de la finca matriz, la parcela de cesión municipal es de 3.396,57 m²s en lugar de los 3.446,67 m²s previstos originalmente”.

TERCERO: AUTORIZAR A LA SRA. ALCALDESA-PTA a que, sin variar el texto del Convenio que por el Pleno se ratifica, proceda a la firma de un nuevo Convenio en el que se corrijan las partes intervinientes, en el sentido de contemplar a Construcciones y Promociones del Lago SL, y realice la corrección del error material al que antes se ha hecho referencia.

CUARTO: Teniendo en cuenta que las alegaciones formuladas por D. MGM en nombre y representación de Doña FPMC hacían referencia una serie de consideraciones que han sido tenidas en cuenta, como la aprobación definitiva del cambio de sistema antes de la ratificación del Convenio, póngase en su conocimiento la resolución que recaiga con la transcripción literal del informe realizado por el Servicio Jurídico de la Excma. Diputación de Córdoba para su conocimiento y efectos.

Código Seguro de Verificación (CSV): B631 0616 8E46 9079 BDD4 Fecha Firma: 16-09-2024 10:43:00

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



B63106168E469079BDD4

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

QUINTO: SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA tanto el acuerdo de aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación, como el texto del Convenio sometido a ratificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Lo que se hace público, para su conocimiento y efectos legales oportunos en Moriles, a 6 de septiembre de 2024.

Moriles, 6 de septiembre de 2024.- La Alcaldesa, Francisca A. Carmona Alcántara.

Código Seguro de Verificación (CSV): B631 0616 8E46 9079 BDD4 **Fecha Firma:** 16-09-2024 10:43:00

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



B63106168E469079BDD4

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba